DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"

Sevilla, 30 de junio de 2022

EXPTE. INI.: 105/2019 CONTR 2019 611657
PRÓRROGA: 46/2022 EC009 2022 308

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior publicada en el BOJA nº 29 de 12 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

De otra parte, D. Carlos Andrés Fernández Fernández, con D.N.I. nº[redacted], actuando en nombre y representación de la empresa TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L., con N.I.F. nº B90238858, según poder otorgado ante la Notario del Ilustre Colegio de Andalucía Dª María del Carmen Vela Fernández, mediante escritura de fecha 17 de diciembre de 2015, bajo el nº 2.499 de su protocolo, bastanteada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 27 de noviembre de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de la prórroga de 26 de mayo de 2022 del Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y a propuesta del Jefe del Servicio de documentación Jurídica y Administración de fecha 8 de abril de 2022, prorrogar el contrato administrativo de servicios denominado "SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" por un plazo máximo de 12 meses, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe máximo total de la prórroga será de treinta y ocho mil seiscientos treinta euros (38.630,00.-€), IVA incluido, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2022 0100010000 G/11A/22201/00 01	19.315,00€
2023 0100010000 G/11A/22201/00 01	19.315,00€

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 1 de julio de 2020, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Fdo: Antonio Sanz Cabello

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA
TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE S.L.

Fdo: Carlos Andrés Fernández Fernández